



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 032-2024 reductores de velocidad-
Expediente Electrónico EX-2024-00006778- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP),
Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer
(SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio
Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis
(SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi
(SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 032/2024, referido a la adquisición de reductores de velocidad, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 26 de Marzo de 2024, habiéndose presentado las firmas "La Agrícola Regional Coop. Ltda., CUIT: 33-50404708-9"; "KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4" y "MEGAVIAL SAS, CUIT: 30-71705090-4".

Que por Decreto N° 1654/2024 de fecha 21 de Marzo de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe del Área de Tránsito Municipal, recomendamos adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma "KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4" por valor total de Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Dos Mil (\$ 1.792.000,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 032/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 032/2024, en la forma que se indica:

A la firma "**KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4**":

Ítem 1: Treinta y cinco (35) metros de Lomo reductor 100% de polipropileno, con Protección uv, colores negro y amarillo de 25 cm de largo x 40 cm de ancho X 5 cm de alto, en bloques de 1 mt encastrables entre sí, con kit de anclaje y con garantía mayor a 6 años, en un precio unitario de \$ 51.200,00, lo que hace un total general de Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Dos Mil (\$ 1.792.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial

11.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.